

## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

### (Selección y Contratación de Consultores)

**Fecha de publicación:** 12 de mayo de 2026

**Número de publicación:** EC-L1261-P00149

---

**Institución:** Banco Interamericano de Desarrollo

**Organismo Ejecutor:** Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL

**País:** Ecuador

**Proyecto:** Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano

**Número de operación o donación:** EC-L1261

**Contrato de préstamo Nro.:** 5748/OC-EC

**Sector:** Ciencia y tecnología

**Tipo de adquisiciones:** *“CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO (5748/OC-EC)”*

**Proceso Nro.:** EC-L1261-P00149

#### **Resumen del Alcance del contrato:**

El proceso de contratación tiene por objeto la selección y contratación de un consultor individual, nacional o internacional, para realizar la evaluación intermedia del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, ejecutado por la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL bajo financiamiento proveniente del contrato de préstamo Nro. 5748/OC-EC firmado el 21 de julio de 2023 entre la Universidad y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

La consultoría busca analizar el progreso, eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad del Programa, así como evaluar el avance físico y financiero de sus componentes, el cumplimiento de resultados previstos y la probabilidad de alcanzar las metas establecidas al cierre de la operación.

El alcance de la consultoría comprende la evaluación integral de todos los componentes y subcomponentes del Programa, para ello, el consultor deberá revisar documentación oficial, analizar la Matriz de Resultados y el Plan de Monitoreo y Evaluación, realizar entrevistas, grupos focales, visitas de campo y estudios de caso, con el fin de identificar avances, riesgos, cuellos de botella, factores de éxito y oportunidades de mejora para la segunda fase de ejecución.

La contratación se desarrollará bajo la modalidad de consultoría individual a suma global, con una duración de 120 días calendario y ejecución híbrida, combinando trabajo remoto y actividades presenciales en Guayaquil.

Los productos esperados incluyen un plan de trabajo metodológico, un informe preliminar de hallazgos y un informe final de evaluación intermedia con conclusiones, recomendaciones, lecciones aprendidas y propuestas para fortalecer la continuidad y sostenibilidad del Programa.

#### **Lista de consultores evaluados:**

Participantes	Nacionalidad	Puntaje. Tec	Puntaje. Fin.	Puntaje total	Monto de oferta	Resultado de Evaluación	Motivo de Rechazo	Posición final
HUGO ANDRÉS MORÁN LOJANO	Ecuador	-	-	-	No corresponde	Rechazado	No superó los requisitos mínimos	-
XAVIER ALBERTO VIZCAINO ACOSTA	Ecuador	47,11	No corresponde	47,11	No corresponde	Participante	No alcanzó el puntaje mínimo	47,11
ASHLEY MELISSA GONZÁLEZ LÓPEZ	Ecuador	-	-	-	No corresponde	Rechazado	No superó los requisitos mínimos	-
MAIRA VIVIANA CEDEÑO CASTRO	Ecuador	94,11	-	94,11	No corresponde	Participante	No corresponde	94,11
EZEQUIEL TACSIR	Argentina	43,50	-	43,50	No corresponde	Participante	No alcanzó el puntaje mínimo	43,50
ALVARO JOSÉ ATILANO MEDINA	Venezuela	-	-	-	No corresponde	Rechazado	No superó los requisitos mínimos	-
ROXANA KARINA VILLANUEVA CALDERON	España	-	-	-	No corresponde	Rechazado	No superó el examen preliminar de elegibilidad	-
ÓSCAR JULIÁN CORZO CAMACHO	Colombia	100,00	-	100,00	No corresponde	Adjudicado	No corresponde	100,00
CRISTIANO BUIZZA	-	-	-	-	-	Rechazado	No presentó documentos	-
ROBERTO MONSALVO RODRÍGUEZ	Colombia	73,64	-	73,64	No corresponde	Participante	No corresponde	73,64
ALFONSO TOLMOS LEÓN	Perú	-	-	-	No corresponde	Rechazado	No superó los requisitos mínimos	-
MARIO ENRIQUE MORA CORAL	Ecuador	73,00	-	73,00	No corresponde	Participante	No corresponde	73,00
ANTONIO JAVIER BUSTAMANTE GONZÁLEZ	Ecuador	-	-	-	No corresponde	Rechazado	No superó los requisitos mínimos	-
ANDRES FELIPE MARTINEZ GOMEZ	Colombia	-	-	-	No corresponde	Rechazado	No superó los requisitos mínimos	-
MARIANO PEREIRA	Argentina	75,56	-	75,56	No corresponde	Participante	No corresponde	75,56
GONZALO AGUSTÍN DALMASSO	Argentina	100,00	-	100,00	No corresponde	Participante	No corresponde	100,00
CÉSAR ENRIQUE VALLEJO VILLACÍS	Ecuador	41,28	-	41,28	No corresponde	Participante	No alcanzó el puntaje mínimo	41,28
CALEB JONATAN TAPIA BORJA	Ecuador	-	-	-	No corresponde	Rechazado	No superó los requisitos mínimos	-

**Detalle de integrantes de APCA:**

No corresponde

**La puntuación técnica mínima es: 75 puntos.**

**Consultor Adjudicado:**

Participantes	Nacionalidad	Monto del Contrato	Moneda	Alcance del contrato	Plazo estimado de contrato (meses / días / años)
ÓSCAR JULIÁN CORZO CAMACHO	Colombia	USD 30.000,00 (Treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA	Dólar de los Estados Unidos de América	"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO (5748/OC-EC)"	120 días calendario, (4) meses, a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato

**Extracto del Informe de Evaluación de fecha 6 de mayo de 2026:**

*"(...) Tras el análisis exhaustivo de los resultados de la evaluación técnica de las hojas de vida, se identificó un empate técnico en la calificación total entre los consultores h. Óscar Julián Corzo Camacho y p. Gonzalo Agustín Dalmasso, quienes obtuvieron la puntuación máxima de 100/100 puntos (antecedentes académicos, suma de experiencia general y experiencia específica).*

*Si bien los documentos de selección del proceso no contemplaron explícitamente un procedimiento detallado para la resolución de empates técnicos, la Comisión de Calificación consideró pertinente aplicar un criterio objetivo y verificable, plenamente alineado con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15); en particular, el numeral 5.2 de dichas Políticas establece que: "(...) Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno."*

*En concordancia con dicho marco normativo, que prioriza la selección de los consultores "mejor calificados" mediante el juicio de su experiencia como elemento central, la Comisión revisó los subcriterios de la matriz de calificación exclusivamente para resolver el empate. Se priorizó la experiencia específica, por ser el subcriterio de mayor ponderación en la evaluación técnica y el más directamente vinculado al objeto de la consultoría, conforme a la regla establecida: "Se otorgará diez (10) puntos por cada año de experiencia específica adicional a la acreditada como requisito mínimo, hasta un máximo de sesenta (60) puntos."*

*De la revisión de la experiencia específica acreditada por los consultores empatados, se verificó lo siguiente:*

*(...)*

*De este análisis se desprende que el consultor h. Óscar Julián Corzo Camacho acredita un mayor tiempo total de experiencia específica acreditada (...), lo que sustenta su selección como consultor mejor calificado entre los consultores empatados.*

*Por ende, la Comisión recomienda la adjudicación del contrato a dicho consultor, sustentando esta decisión en un criterio objetivo, verificable y directamente vinculado con la metodología de evaluación aplicada. (...)"*

**Link al Anuncio de Expresión de Interés:**

No corresponde.

**Se adjunta el formulario de Declaración de la Propiedad Efectiva:**

No corresponde.

**Enlace de publicaciones en página web de ESPOL:**

<https://www.espol.edu.ec/es/proceso-de-contratacion-con-financiamiento-bid>

**Dirección:** Km. 30,5 Vía Perimetral, Guayaquil - Ecuador

**Organismo Ejecutor:** Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL

**Atención:** Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez - Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano

**Teléfono:** (04) 226-9269

**Correo electrónico:** [proyectorfile@espol.edu.ec](mailto:proyectorfile@espol.edu.ec)

**Sitio Web:** [www.espol.edu.ec](http://www.espol.edu.ec)